



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9262 *Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO DE INTERIOR

ASUNTO: AUSENCIA DE LA ALCALDÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 02 de agosto de 2016

Habiéndome de ausentar del municipio durante el período comprendido entre los días 05 de agosto al 10 de agosto de 2016 (ambos incluidos) por motivos personales, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante los días antes referidos.

Lo manda y firma el Alcalde, señor Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe”

Marratxí, 02 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

